

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC. 2016

Nº 00549

Expediente Nº 14.238/06

VISTO las Notas Nº 190/15; Nº 0638/15; Nº 1797/15; Nº 1802/15; Nº 1806/15 y s/nº obrante a fs. 452, mediante las cuales se gestiona la autorización para que docentes de la Escuela de Ingeniería Química realicen extensión de funciones durante el periodo lectivo 2015, y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes fueron expresamente autorizadas por la Escuela.

Que finalizados los períodos de cumplimiento de las extensiones, mediante Notas Nº 1315/15; Nº 0151/16; Nº 0152/16; Nº 0277/16; Nº 0317/16; Nº 0333/16 y s/nº incorporadas a fs. 432 y a fs. 462, fueron elevadas en tiempo y forma las planillas para solicitud de reconocimiento de extensión de funciones, correspondientes al Anexo II de la Resolución FI Nº 124-CD-2015.

Que la Escuela de Ingeniería Química ha tenido intervención en autos y elaborado la Planilla que, como Anexo III, integra el "Reglamento de Extensiones de Funciones de los Docentes de esta Facultad", aprobado por la Resolución citada en el párrafo anterior.

Que con lo actuado se ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones contenidas en la normativa vigente.

Que mediante Nota Nº 0442/16 el Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN solicita se reconozca como extensión de funciones el dictado de los Cursos Complementarios Optativos denominados "El Método de Galerkin con Maple" e "Introducción al Método de Separación de Variables", autorizados por Resoluciones Nº 157-D-2015 y Nº 141-D-2015, respectivamente, cuyas copias adjunta el docente a su presentación.



Nº 00549

Expediente Nº 14.238/06

Que la Escuela de Ingeniería Química se ha expedido favorablemente con respecto a esta última solicitud.

Que las actuaciones fueron analizadas por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide mediante Despacho Nº 275/2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

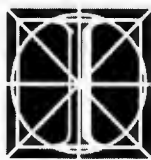
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de noviembre 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Extensiones de Funciones realizadas durante 2015 por los docentes de la Escuela de Ingeniería Química que a continuación se detallan, en las asignaturas y cuatrimestres que en cada caso se indican:

DOCENTE	ASIGNATURA	CUATRIMESTRE	HORAS			
			Totales de la materia	Teoría	Práctica	Laboratorio
ALE RUIZ, Elisa Liliana	Álgebra y Geometría Analítica – TUTA	I	120	40	34	0
BENÍTEZ, Leonel Alberto	Optativa II (Petroquímica)	I	90	24 ^(*)	24	0
BORRÉ, Claudia	Optativa II (Petroquímica)	I	90	24	0	0
FLORES, Jorge Eduardo	Servicios Auxiliares – TUTA	I	90	0	33	6
HURTADO, Néstor Javier	Matemática Aplicada – Ingeniería Electromecánica	I	105	0	10	0
QUINTANA, María Virginia	Matemática Aplicada – Ingeniería Electromecánica	II	105	0	13	0



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.238/06

DOCENTE	ASIGNATURA	CUATRIMESTRE	HORAS			
			Totales de la materia	Teoría	Práctica	Laboratorio
VILLA, Carlos Rodolfo	Fisicoquímica – TUTA	II	120	7	44	0
ABREGÚ, Blanca Argentina	Fisicoquímica – TUTA	II	120	0	33	15

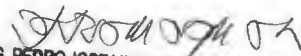
⁽¹⁾: Teórico-práctico

ARTÍCULO 2º.- Reconocer como cumplida la extensión de funciones correspondiente a 2015 del Dr. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Análisis Numérico” de la carrera de Ingeniería Química, en virtud del dictado de los Cursos Complementarios Optativos denominados “El Método de Galerkin con Maple” e “Introducción al Método de Separación de Variables”, autorizados por Resoluciones N° 157-D-2015 y N° 141-D-2015, respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a los docentes detallados en el Artículo 1º y a los Profesores Responsables de las correspondientes Cátedras; al Departamento Personal, y gírese a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00549 -CD-2016


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa